



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1728

Bogotá, D. C., martes, 5 de diciembre de 2023

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 09 DE 2023

(noviembre 22)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m. el día miércoles 22 de noviembre de 2023, se reunieron en sesión presencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 22
noviembre de 2023

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del
quórum

II

Votación de proyectos:

Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado,

por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – sello hecho en familia.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2023

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2023

Autor: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo* y honorable Representante *Luis Miguel López*.

Ponente: Honorable Senadora *Liliana Bitar Castilla*.

Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado,
por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2023

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023

Autor: Honorable Senadora *Paloma Valencia* y otros

Ponente: Honorable Senador *Ciro Ramírez Cortés* y *Miguel Uribe*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Efraín José Cepeda Sarabia.

El Secretario – General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Presidente de la Comisión Tercera del Senado: Muy buenos días, honorable Senadoras y Senadores, medios de comunicación, asistentes, señora Vicepresidenta Imelda Daza, la cordial bienvenida para esta sesión de hoy 22 de noviembre, que pues, pensamos que, nos quedan dos proyectos de ley

en este momento con ponencia, y ojala se puedan evacuar en el día de hoy, para que estos proyectos sigan haciendo su tránsito, para eventual convertirse en ley de la República, de manera que con el saludo, se abre la sesión, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado: Honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Daza Cotes Imelda
 Estrada Cordero Julio César
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gómez Amín Mauricio
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Gallo Maya Juan Pablo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio

No asistió el honorable Senador:

Uribe Turbay Miguel

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, por lo tanto, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, con la presencia del Senador Benavides, se registra quórum decisorio.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, sobre el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión, aprueba el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bien, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Siguiente, votación de proyectos:

Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – sello hecho en familia.

Ponente: Honorable Senadora *Liliana Bitar Castilla*.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora, Liliana Bitar para que nos exponga la ponencia de este, tan importante proyecto, empresa, micro empresas familiares, adelante Senadora Liliana.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Muchas gracias, señor Presidente, hoy vamos a presentar el proyecto, Empresas Familiares, hay también estamos creando, el sello hecho en familia.

Este proyecto tiene unos antecedentes, era un proyecto que ya había presentado por el ex – Senador Jhon Milton Rodríguez, en la Legislatura 2021-2022 y autorizo a los actuales autores para que lo radicarán nuevamente, al Senador Mauricio y al Represente Luis Miguel.

Cuál es el objeto principal de este proyecto, es posesionar a la familia y los emprendimientos familiares, como una fuente de desarrollo de la economía nacional, adicional a eso, con esto se crea, ellos están creando en el proyecto, un sello, marca hecho en familia, que asimila más o menos, aun, sello como denominación de origen, pero aquí es un sello hecho en familia.

Las empresas que tengan este sello hecho en familia, van a contar con unos beneficios especiales, que los definirá el Ministerio de Industria y Turismo, igualmente todas las empresas que hagan parte comercialicen, que vendan o que promuevan este tipo de productos, con el sello hecho de familia van a tener unos privilegios especiales que también los definirá el Ministerio, y será la Superintendencia de Industria y Comercio, la que se encargue de dar la certificación y mantenerla, de que efectivamente la empresa familiar, continua siendo una empresa que cumple con los requisitos para tener ese sello hecho en familia.

Qué motivó a los autores, a continuar con este proyecto, primero nosotros en Colombia existe una gran informalidad en las empresas que están hoy, hoy tenemos que el 56% de nuestro país, esta, corresponde a empresas informales, somos el primer país de la OCDE, en informalidad, seguidos de México, y de Grecia que tienen un 31.8% de informalidad, y adicionalmente a eso, nos damos cuenta que en el índice multidimensional de informalidad empresarial, casi el 90% de los micronegocios en Colombia, son informales, y una cifra importante para la Cámara de Comercio,

que este proyecto de ley, yo sé que les va a ayudar muchísimo, a incrementar su registro, es que el 70% de estos micro negocios que existen en el país, no están registrados en la Cámara de Comercio.

Otro factor importante para tener en cuenta con este proyecto en Colombia, es el índice de desempleo que tenemos en este país, en el mes de septiembre, teníamos una tasa de desempleo del 9.3% y no hay posibilidades de empleo, hoy nos damos cuenta y ha sido una de las peleas de esta comisión, con el Gobierno, que ejecute, que dinamicen la economía, que activemos el empleo, que activemos la inversión y las personas pues se ven obligadas a crear esta micro empresa.

Hoy el 43% de los micronegocios que se dan en el país, es precisamente por eso, por la falta de oportunidades y en la mayoría de los casos, estos micronegocios, pertenecen a economía familiar, es por eso la intención de motivarlos y apoyarlos para que sigan adelante con todos los beneficios que le traería, pues contar con esta empresa y con su sello hecho en familia.

En términos generales Presidente, esto es lo que buscamos con el proyecto, yo quisiera con su venia, pues votáramos el informe de ponencia y empezáramos a discutir luego el articulado del proyecto.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien honorable Senadora, así se hará, vamos a leer primero la proposición con que termina el informe de ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente.

PROPOSICIÓN:

En base en las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia solicito muy amablemente al señor Presidente y a los honorables Senadores, dar primer debate en la Comisión Tercera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, el **Proyecto de Ley número 67 de 2023 del Senado**, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – sello hecho en familia.*

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias señor Secretario, la Senadora ponente, Senadora Liliana ha pedido, que votáramos primero la proposición y luego que abramos la discusión, si están de acuerdo, Senador Ciro usted ha pedido la palabra, entonces queda de primero, entonces se abre la discusión de la proposición con

que termina el informe de ponencia, continua la discusión, ¿se aprueba la proposición?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí la aprueba señor Presidente y se abre el articulado.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Cuántos artículos tiene el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Tiene 8 artículos, incluyendo la vigencia, señor Presidente, pero hay unas modificaciones solicitadas por la ponente y el Senador Ciro.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bien, entonces tiene inicialmente el uso de la palabra me la ha pedido el Senador Ciro Ramírez, adelante Senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, aquí hemos tenido diversas discusiones sobre, el fomento, la promoción, para la creación de unidades productivas, creación de empresas, ni más faltaba que nos opusiéramos a cualquier herramienta, incentivos, instrumento para promocionar la empresa privada en Colombia.

Yo fui ponente en Cámara, cuando fui Representante a la Cámara y fui ponente en Senado, ya como Senador, de un proyecto de ley, del expresidente Iván Duque, que era las empresas BIC y eso surgió a raíz de una, un movimiento, un club muy exclusivo mundial llamado BICOL, que quiso digamos darle o materializarlo en Colombia a través de las empresas BIC, y esto más que todo era, para darle el futuro o darle un camino o una hoja de ruta, a las empresas que tengan un pacto social y ambiental, y el impacto social con sus trabajadores, para que obviamente tengan una ventaja sobre el resto de las empresas.

Acá tuvimos muchas discusiones en la Comisión Tercera, sobre quien tenía las facultades de dar ese sello, o esa correspondencia, por eso está en la razón social, pues ser cualquier tipo societario, y además estaría en sus estatutos como, empresas BIC y tuvimos discusiones con cual Superintendencia debía dar ese sello, y sería bueno preguntarle a la Superintendencia de Industria y Comercio, no este debate, en el curso y trámite del proyecto de ley en el Congreso, si la Superintendencia tiene las competencias, facultades para hacerlo, uno.

Dos, aunque y apoyo el proyecto de ley, que promoció y apoye cualquier empresa privada, Presidente usted que ha sido un defensor de las Mipymes en Colombia, yo creo que esta Comisión, podría unir a todas las corrientes políticas en favor de un gran proyecto de ley, que apoye, promoció,

las micro y pequeñas empresas, independientemente de la relación familiar o no, que tengan los constituyentes o fundantes de las sociedades, porque aquí tendríamos una desventaja, si yo aquí con Lili, con la Senadora Liliana fundamos una empresa y porque somos amigos, entonces ya estaríamos en desventaja, con otras personas que son hermanos o primos y yo creo que ahí cabe la reflexión de este proyecto de ley, que es bueno, que lo acompaño, pero por qué vamos a dejar por fuera, a dos amigos que están emprendiendo, en desventaja, para la promoción por parte del Ministerio de Comercio, para la promoción de líneas de crédito más flexibles, para las empresas de familia, aunque las mayorías son empresas de familia.

Dejo estas reflexiones, ¿por qué?, porque sí creo, que a las micro y pequeñas empresas, que además sufren la mayor mortalidad empresarial, les falta mayor acompañamiento y atención y focalización de políticas, para evitar esa no mortalidad, entonces aunque acompaño esto, yo hago esa reflexión, no dejar por fuera, a emprendimientos y sobre todo como aquí en el numeral tercero del artículo segundo, limita es para las microempresas, aquí estamos hablando solamente para microempresas, pero no limitar, a que los socios o accionistas, sean familiares, sino a apoyar a la unidad empresarial como tal, apoyar a la unidad productiva como tal, que es lo que debemos defender, porque si yo no soy familiar, con quien estoy creando algo o un emprendimiento, ya entro en desventaja con unos familiares, a raíz de todo ese articulado, dejo estas reflexiones y para que lo miremos ya, para segundo debate.

En el párrafo segundo, del artículo cuarto, en donde señala que las empresas familiares tendrán o quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año, estábamos hablando con la Senadora ponente, que pues obviamente, ya se hizo un recalcu entre las Cámaras de Comercio y el Gobierno nacional, para que baje ese monto o tarifa, que pagan las empresas de matrícula mercantil y su posterior renovación, o sea ya tenemos una buena noticia para las empresas en Colombia, entonces ya radicamos una proposición, pero voy a radicar otra aquí, para que de pronto nos puedan acompañar y es, que, exentas del pago de la matrícula mercantil, pero que la renovación si ya la pague, porque sería solamente por el primer año, para que de pronto podríamos concordar en esa, que ya también la voy a radicar en los próximos segundos, que la tengo acá en este momento.

Y con respecto a la articulación con los planes de desarrollo territorial, yo promovería es, tanto con el Ministerio de Comercio, con Impulsa y todos esos programa de las fábricas de productividad, más la articulación de los planes de desarrollo, pues ojalá lo pudiéramos hacer acá, para no limitarlo, a las empresas de familia, sino ampliarlo más bien, a toda unidad empresarial que sea, una microempresa y yo creo que es para allá donde debemos ir, porque lo que hay que proteger repito, es la unidad empresarial,

independientemente quién sean sus socios, porque el empleo se genera, independientemente que sea sus socios accionistas.

El crecimiento económico o el desarrollo de una sociedad que se hace a través de la empresa, la hace la unidad empresarial, la unidad productiva independientemente, quién sean sus socios o accionistas y esa es la reflexión, que yo quiero dejar hoy acá en la Comisión.

Entonces con respecto a las Cámaras de Comercio, esa proposición que hemos radicado, que repito ya se van a bajar las tarifas, y que toda esta promoción, que se está haciendo para las empresas de familia, que es muy noble, pues defendamos es la unidad productiva, que al final de cuentas independientemente, quién sean sus socios o accionistas, lo que necesitamos es que haya más microempresas y eso es lo que hay que defender, promocionar y apoyar, entonces quiero dejar esas reflexiones, para que lo miremos al momento, de la ponencia de segundo debate, para que lo tengamos en cuenta, en la Plenaria del Senado, gracias Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias a usted honorable Senador, entonces ha expresado que, para revisarlo en ponencia de segundo debate y había pedido el uso de la palabra la Senadora ponente, Liliana Bitar, enseguida el Senador Benavides, como no enseguida, el Senador Estrada.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Señor Presidente yo quisiera preguntarle a nuestro Secretario, qué artículos de los que están acá, tienen proposiciones radicadas, a ver si votamos en bloque, las que no tienen proposiciones y las que tienen proposiciones, empezamos a discutirla cada una.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien señor Secretario, sírvase informar que artículos tienen proposiciones, cuáles no la tienen, ya va a llegar uno, y la deja como constancia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Bien señor Presidente el proyecto consta de ocho artículos, incluyendo la vigencia, de esos ocho artículos, tienen proposiciones modificatorias, el número dos, el número tres, el número cuatro y el número 5, entonces someta a consideración los artículos 1°, 6°, 7° y 8°, incluyendo la vigencia.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, entonces ha solicitado la Senadora ponente, que estos que no tienen discusión, los sometamos a consideración y enseguida, damos el

uso de la palabra, salvo que el Senador Benavides, quiera discutir uno de estos artículos, bueno, entonces, votamos estos cuatro artículos, cómo bueno, entonces primer Senador Benavides, para su constancia.

Honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias Presidente, quiero decirle, querida ponente que, iba inicialmente, pensaba poner una proposición de archivo, pero creo que escuchándola y en la intención también, que hemos venido construyendo en esta Comisión, quisiera que, para el segundo debate, mi equipo y su equipo, puedan conversar de manera más directa.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bienvenido Senador Mauricio Giraldo, de este lado es difícil que consiga la curul, dese la vuelta, gracias, adelante Senador Benavides, excuse el intruso.

Honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, entonces hoy voy a votar, no voy a votar a favor, pero dejando constancia de que, por, dos preocupaciones Senadora.

La primera, porque haciendo un contraste con el Plan de Desarrollo, me preocupa que, la noción del sello, hecho familia, entre en contravía de lo que nos propusimos, en una serie de artículos, que tienen que ver con estrategias de inclusión de la economía popular y la noción misma de economía popular, en relación a lo que significarían estas empresas familiares, que pueden tener una diversidad de acepciones y que incluso escuchando, ahoritica al Senador Ciro pienso, que si es tan amplia la noción, pues terminarían justamente promoviéndose más, otro tipo de economías, en menos cabo, de las empresas y de las dinámicas de la economía popular, entonces quería dejar esa constancia, no voy a poner la proposición de archivo, porque quiero que conversemos y pero no la voy a acompañar hoy, por ese motivo, muchas gracias.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien así costará en el acta, honorable Senador y le pregunto Senador Estrada que si procedemos a votar, entonces los cuatro artículos que no tienen proposición, inmediatamente le damos el uso de la palabra, le parece Senador Estrada, bueno entonces en consideración, los artículos que no tienen proposición sustitutiva o modificatoria, que son el 1, el 6, el 7 y el 8, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, los aprueba la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí los aprueba señor Presidente, se abre la discusión al artículo 2°.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Había pedido antes el uso de la palabra, el Senador Estrada, Julio César.

Honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

No saludar, gracias Presidente, y a la Senadora ponente, en la misma línea que ha planteado el Senador Benavides y un poco en la línea del Senador Ciro, en este importante proyecto, Senadora Liliana, nosotros desde la visión más amplia y atendiendo un poco la constitución política, cierto, que reconoce la diversidad étnica y cultural, la diversidad del país en general, si nos preocupa Senadora, el concepto de familia, cierto, que tal cual como está, es un tanto cerrada, un poco a la concepción esta de, la tradición desde la Iglesia Católica y demás, y entonces habría que mirar, cómo ampliamos más el concepto, entendiendo esto desde, la constitución política, y quisiéramos conversar los Senadores, en la misma línea también, para seguir apoyando el proyecto, para segundo debate, que creo que es en el Senado. De tal manera que, es necesario que lo revisemos y miramos para no cerrar, a otro tipo de familia, que hay, incluido las familias indígenas, que tenemos otro concepto.

Un poco también nos preocupa, en el proyecto de ley, todo este tema de las exenciones, que ahí, menciones tributarias, cómo es el impacto fiscal, que va a causar el proyecto, pero eso lo podríamos ver, con mi equipo y su equipo Senadora, para que, podamos tener las claridades suficientes y acompañar digamos, con todo nuestro apoyo, si se quiere así, para el segundo debate, pero lo miraríamos, con más con más tranquilidad y que pudiéramos avanzar en eso.

Y en la línea del Senador Ciro, yo creo que sí es necesario, no limitarlo solamente al concepto de familia o el sello de familia, en detrimento, de pronto de otras formas de Mipymes y este tipo de cosas, entonces, sí es bueno que lo veamos para garantizar, digamos que, otras personas tengan acceso a eso, y sin desmeritar que el Plan de Desarrollo, ya habla de, este tema de las economías populares, entonces pueden ser iguales, pueden ser distintas, pero tenemos que conversar si estamos hablando o entendiendo lo mismo, Senadora Liliana, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted honorable Senador y hemos entendido, que esa discusión para segundo debate, para poder avanzar, pero tiene el uso de la palabra la Senadora Liliana Bitar.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Presidente yo sí quisiera aclararle, al Senador Julio César que aquí, no estamos a dando un

concepto de familia como tal, el concepto de familia existe e incluye todo nuestro país, aquí estamos hablando es, el concepto de empresa familiar, independientemente, de si son, de unos requisitos independientes para la empresa familiar, no como tal, el concepto de qué familias son o que no, o sea no excluye a nadie, es un concepto general.

Y con relación a la a la propuesta de nuestro Senador Benavides, pues sí podríamos dejarlo como constancia, para revisar, previo concepto también del autor del proyecto, si podemos ampliar, a que no solamente se define como empresas familiares, si no podríamos mirar, pues todo.

Y tercer caso, este tipo de empresas, no son excluyentes del Plan Nacional de Desarrollo, ni entran en contravía, con las empresas populares, esto simplemente lo que buscamos con estas empresas, que ya lo estamos demostrando aquí en cifras, donde el país está totalmente informal, el 90% de las empresas son informales, que lleguen a la formalidad, que se inscriban en una Cámara de Comercio, que tengan acceso a poder tener una capacitación, un apoyo.

Se les expide también en este proyecto, que a través de Impulsa, puedan tener en su territorios, por lo menos una vez al año, una feria de emprendimiento, que nos ayuda a dinamizar la economía y mucho más, con un presupuesto, sin ejecutar que tenemos en este momento, entonces nos toca buscar alternativas de cómo generamos opciones, para que la economía se dinamice y el empleo se reactive, eso es básicamente, lo que lo que quería, pues contestarles con relación a sus inquietudes, gracias.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien gracias honorable Senadora, tiene el uso de la palabra, el Senador autor o coautor del proyecto, Oscar Mauricio Giraldo, adelante Senador Giraldo.

Honorable Senador Oscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias señor Presidente, un saludo para cada uno de los Senadores, de esta comisión tan importante, agradecerle, a la Senadora Liliana, por ser la ponente de este proyecto, que nos parece muy importante, de verdad que nos parece bien importante, qué más popular, que apoyar las empresas familiares, qué más economía popular esperamos, según datos de Confecamaras, el 86.5% de las empresas que se constituyen, punto 4, gracias por la precisión, me peleé por el 0,1, el 86,4%, de las empresas que se constituyen en nuestro país, son empresas familiares.

Qué más economía popular estamos esperando, a qué más economías vamos a fortalecer, entonces precisamente en ese sentido, queremos fortalecer, por eso soy el autor de este proyecto, queremos fortalecer, estas economías, las economías donde, en las familias se unen, se juntan, se asocian, para precisamente constituir empresas.

Yo sé que muchos de ustedes también han sido empresarios, o lo son, yo también soy empresario,

y todos sabemos que los primeros 5 años de una empresa, son cruciales, son trascendentales, eso el que lo haya sido, lo ha vivido, los primeros 5 años, deberíamos nosotros como, legisladores, acompañar y ayudar a todas las empresas, obviamente a todas, este apunta a la mayoría, que sean el 86 como, o sea de cada 100 empresas, 86 son familiares, de las que se constituyen, estamos apoyando son a esas empresas, a las que ya se constituyen hoy, no estamos esperando que se hagan, ya están.

Entonces si logramos, aprobar esto, que en realidad a mí me parece algo muy sencillo, no me parece que sea nada, nada difícil, ni debate fuerte, en realidad estamos apoyando la economía popular, estamos en realidad apoyando, esa Colombia que necesitamos apoyar, estamos acompañando y apoyando el emprendimiento y volviendo, a lo que estaba diciendo ahora, los primeros 5 años son trascendentales, nosotros debemos garantizarle, acompañarle, esos primeros 5 años a la constitución de las empresas.

Pero por el otro lado, esto traduce en formalización, ustedes saben que los datos de la informalidad en nuestro país, son muy altas y esto ayuda a que haya mayor formalización en nuestro país, pero, por ende, mayor información, que es lo, también es muy importante.

Entonces en realidad yo los invito, y los insto a que nos acompañen, en un proyecto muy sencillo, que más popular no tiene, que sea el 86,4%, gracias por la precisión y que en realidad, si lo miramos en tema de retorno, vamos a recaudar más, porque va a ser más las empresas que se formalicen, y se constituyan, en el tiempo vamos a recaudar más, yo no entiendo por qué el miedo, de Confecamaras, de que se exonere, el primer pago, si en el tiempo van a recaudar más, no entiendo, o sea no sé si es que, lo están viendo, cortoplacista, tenemos que en realidad verlo es a largo plazo, o a mediano plazo y en realidad, sí va a recaudar más dinero, por la renovación.

Entonces yo los invito para que, nos acompañen en este proyecto, queridos colegas y amigos Senadores, que es algo que en realidad apoya y fomenta el emprendimiento, y que más popular, que es al 86,4% de las empresas, que se constituyen, que son familiares, muchas gracias, Dios los bendiga.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted honorable Senador, tiene el uso de la palabra la Senadora Karina Espinosa.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias Presidente, acompañó al Senador Mauricio, en todo lo que dijo, para no repetir, y aquí hay algo muy importante y es el artículo 2º, empresas familiares, se hicieron unas modificaciones y yo creo que es muy claro, entonces yo creo que, no estoy de acuerdo de pronto con lo que dijo el Senador Ciro, y nuestro amigo Senador, porque yo creo que hay claridad, en los grados de consanguinidad y unos parágrafos que se incluyeron, yo no sé si la

ponente, ya había leído eso, o puedo leer un poquito la modificación que se hizo, del artículo.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No hemos entrado a la discusión del artículo 2°, pero sea el momento, porque usted, es la que está, escrita, no hay otros escritos, para el uso de la palabra, entonces iniciamos, la discusión del artículo 2, que tiene una proposición sustitutiva.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Entonces el artículo 2° qué dice: entiéndase a la empresa familiar, como toda actividad económica, organizada, para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, ofertada y legalmente constituida, por dos o más miembros de un mismo núcleo familiar, pero esa fue, digamos que la definición inicial y se incluyó lo siguiente: entonces me parece que es muy claro el artículo y no debe presentarse por el debate como se está presentando, sin perjuicio de lo anterior, solo podrán ser beneficiarios de las disposiciones las empresas familiares, que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos.

Primero: empresas constituidas, bajo cualquier figura societaria o cuya propiedad esté registrada a nombre de personas naturales, los miembros del núcleo familiar deberán ser titulares de la mitad, más uno, de la cuota de la participación o acciones, entonces eso resuelve, lo que decía el Senador Ciro, porque dice: el grupo familiar, debe ser titular, de más de, las cuotas de participación acciones, cuotas partes de la propiedad según sea el caso, se entiende por un mismo núcleo familiar, aquel conformado por integrantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, sus ingresos brutos anuales, deberán ser iguales o inferiores a los definidos, entonces yo pienso que eso, aclara las dudas que se estaban presentando.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien Senadora Liliana, entonces sí, las modificaciones son presentadas por usted, y simplemente pues, lo que dice es que, tacha la palabra o integrantes, y deja o parientes, entonces sírvase usted, explicar las modificaciones para someter, a consideración este artículo 2°, Senadora Liliana.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Bueno en el artículo 2°, se hace una modificación, una proposición para modificar, el numeral segundo, donde se entiende, por un mismo núcleo familiar, aquel conformado por cónyuges, compañeros permanentes, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, ahí estaríamos, incluyendo en forma expresa, el cónyuge o compañero permanente, que es importante, es

reconocido, después de un tiempo de la convivencia, y hace parte de la familia, esa es la modificación, al artículo 2°.

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el artículo 2° del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones” – Sello Hecho en Familia”, el cual quedará así:

Artículo 2°. Empresa Familiar. Entiéndase a la empresa familiar como toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, ofertada y legalmente constituida por dos o más miembros de un mismo núcleo familiar.

Sin perjuicio de la anterior definición, sólo podrán ser beneficiarias de las disposiciones de la presente ley, las empresas familiares que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

1. Para las empresas constituidas bajo cualquier figura societaria o cuya propiedad esté registrada a nombre de personas naturales, los miembros del núcleo familiar deberán ser titulares de la mitad más uno de las cuotas de participación o acciones o, cuotas partes de la propiedad según sea el caso.

2. Se entiende por un mismo núcleo familiar, aquel conformado por **cónyuges, compañeros permanentes, o integrantes parientes** dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad y primero civil.

3. Sus ingresos brutos anuales deberán ser iguales o inferiores a los definidos legalmente para las microempresas según el sector económico correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 957 de 2019 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cordialmente,

Liliana Bitar Castilla,
Senadora.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien entonces, se somete a consideración al artículo 2°, con la modificación presentada por la Senadora ponente, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueba la Comisión el artículo 2°.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, gracias, artículo 3°, abro la discusión sobre artículo 3°, hay una proposición, de quién es la misma.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

De la Senadora Liliana.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

La misma Senadora Liliana Bitar, entonces Senadora Liliana, sírvase explicar la proposición, las modificaciones que usted propone, al artículo tercero.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Bueno la segunda proposición es en artículo 3°, esta proposición nace, de una inquietud que tiene el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y es cambiar el sello hecho en familia, créese el sello hecho en familia, como un distintivo, equiparable o asimilable a la denominación de origen, cuya finalidad sea el reconocimiento a productos y servicios producidos por las empresas familiares, que se acompañará de campañas de sensibilización, por parte de los Gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, para la promoción de la comercialización de sus productos.

Aquí qué queremos, aclarar la naturaleza del sello, no es, no estamos hablando de calidad, sino simplemente, que es un sello de un producto, que fue hecho por una familia, eso es lo que estamos haciendo en este artículo.

Y en el párrafo primero, también por solicitud del Ministerio, ellos consideran que el Gobierno nacional, se cambiará Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y quedará: el Gobierno nacional, en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la de la expedición de la presente ley, determinará la competencia, para establecer beneficios dirigidos a aquellas personas, naturales o jurídicas, que consuman, promuevan o comercialicen, los productos de las empresas beneficiarias de la presente ley, en coordinación con las Cámaras de Comercio, establecidas en el país, a fin de generar los mecanismos necesarios, para certificar el buen uso, del sello hecho en familia, o sea qué motivación hay, para las personas que compren o comercialicen o promuevan, las economías familiares, con los productos de sello hecho en familia, eso es lo que estamos pidiendo modificar, en esta proposición.

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el artículo 3° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado “*Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – Sello hecho en Familia.*”, el cual quedará así:

Artículo 3°. Sello hecho en Familia. Créese el Sello Hecho en Familia, como un distintivo equiparable o asimilable a la denominación de origen, cuya finalidad sea el y reconocimiento a productos y servicios producidos por las empresas familiares, que se acompañará de campañas de sensibilización por parte de los Gobiernos nacional,

departamental, distrital y municipal para la promoción de la comercialización de sus productos.

Parágrafo 1°. ~~Facúltese al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo~~ El Gobierno nacional en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley, determinará la entidad competente para establecer beneficios dirigidos a aquellas personas naturales o jurídicas que consuman, promuevan o comercialicen los productos de las empresas beneficiarias de la presente ley, en coordinación con las Cámaras de Comercio establecidas en el país, a fin de generar los mecanismos necesarios para certificar el buen uso del Sello Hecho en casa Familia. Asimismo, las Cámaras de Comercio podrán brindar cursos, capacitaciones o actividades de cualquier naturaleza que estén orientadas al fortalecimiento empresarial.

Parágrafo 2°. La Superintendencia de Industria y Comercio será la autoridad encargada de autorizar, emitir o revocar la certificación del Sello Hecho en Familia, según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Cordialmente,

Liliana Bitar Castilla,

Senadora.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien honorable Senadora, son entonces unas modificaciones sencillas, concertadas con el Ministerio de Industria y Comercio, se abre la discusión, sobre el artículo 3° o mejor dicho continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión el artículo tercero.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo apruebe señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Artículo 4°.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Artículo 4°, es una proposición del Senador Ciro, donde elimina, en el párrafo segundo y de la renovación del primer año siguiente, al inicio de la actividad económica principal, avalada por la ponente, señor Presidente.

PROPOSICIÓN:

Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – sello hecho en familia.*

Elimínese el **parágrafo segundo del artículo 4°** del Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras*

disposiciones – Sello Hecho en Familia”, el cual quedará así:

Artículo 4°. Fomento para la creación de nuevas empresas familiares. Foméntese la creación de empresas familiares a través de capacitación técnica, financiación, asesoría legal y comercial, nacional e internacional, por parte de las autoridades competentes en materia de emprendimiento, con el propósito de promover la comercialización de sus productos en el mercado nacional e internacional, a través de ruedas de negocio, ferias de emprendimiento y demás eventos similares.

Parágrafo 1°. INNPULSA, o quien haga sus veces, como agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno nacional será la entidad encargada de dar los lineamientos técnicos y atención especializada en esta materia y garantizar en los territorios la realización de por lo menos una feria anual y/ o rueda de negocio, dirigidas a la promoción de estos emprendimientos.

Parágrafo 2°. Las empresas familiares que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil ~~y de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal.~~

Ciro Alejandro Ramírez Cortés,

Senador de la República.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien proposición avalada, del artículo 4°, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, sea cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 4°?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Vamos al artículo 5° y último que se pone en discusión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Artículo 5°, proposición de la Senadora Liliana Bitar, ponente del proyecto.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Bueno en este artículo 5°, también estamos atendiendo, una solicitud del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde nos piden, en el parágrafo del artículo 5°, cambiar la palabra garantizar, por fomentar y es que el grupo Bicentenario y Bancoldex, fomentarán el acceso al crédito, para estas empresas, así como la creación de alianzas estratégicas, en pro del desarrollo de las mismas, entonces simplemente es, cambiar las palabras de garantizar, por fomentar.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Está claro porque así también se evita el impacto fiscal, entonces con esa modificación, presentada por la misma Senadora ponente, se abre la discusión del artículo 5°, Senador Julio César, adelante con el artículo 5°, Carlos Julio que pena, Carlos Julio González Villa, González Villa Carlos Julio adelante.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Gracias señor Presidente, también quisiéramos solicitar, la adición en el artículo 5°, mediante un parágrafo, para que, el poder acceder a los beneficios, que están contemplados en este proyecto de ley, vaya acompañado, así como lo es, de programas ofertados por instituciones financieras, por instituciones educativas, universitarias, en formación, para el capital humano en familia, la experiencia ha demostrado, que normalmente la tercera línea familiar, lamentablemente, tiene dificultades, en la sostenibilidad, de las líneas fundadoras.

Entonces primera, segunda, se sostienen, tercera normalmente se pierden, entonces por eso quisiéramos agregar, señor Presidente, señora ponente, querida compañera y colega Senadora, el que las universidades, puedan acompañar, la formación y la capacitación, de las familias, para acceder a los beneficios, que están contemplados en la ley.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Liliana Bitar y por favor, Senador Carlos Julio, tiene la proposición lista, para radicar, por favor, no la presenta, Senadora Liliana, que dice la Senadora Liliana.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Que me parece que es oportuna y apropiada, y enriquece el proyecto.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Avala, entonces usted la proposición.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Sí la avalamos.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces en consideración el artículo 5°, con las modificaciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Excúseme Presidente, doctor Carlos Julio usted le da lectura o me la permite.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Ya le doy lectura, por mi letra.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Para que quede en el acta.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Esa es una proposición repentista, entonces.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Sí esas que surgen en la experiencia.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces Senador Carlos Julio vivimos aquí.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Parágrafo artículo noveno (Quinto):

Para acceder a los beneficios contemplados en el presente proyecto de ley, las familias serán acompañadas, por instituciones educativas que fortalezcan su formación y su capacitación.

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el parágrafo del artículo 5° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, “Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – Sello Hecho en Familia”; el cual quedará así:

Artículo 5°. Líneas de crédito de fomento. Establézcase líneas especiales de crédito para facilitar el acceso a fuentes de financiación de las empresas familiares, acompañado de programas ofertados por las instituciones financieras respectivas que permitan la permanencia en el tiempo y el crecimiento de las mismas.

Parágrafo. El grupo Bicentenario y Bancoldex fomentarán garantizarán el acceso al crédito para estas empresas, así como y fomentarán la creación de alianzas estratégicas en pro del desarrollo de las mismas.

Atentamente,

Liliana Bitar Castilla.

Senadora.

PROPOSICIÓN:

Proyecto de ley número. 67 de 2023 senado, *por medio de la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – Sello hecho en Familia.*

Parágrafo artículo 5°.

Para acceder a los beneficios de la presente ley las empresas familiares serán acompañadas por instituciones de educación superior para su formación en la materia y su final consolidación.

Carlos Julio González Villa,
Senador de la República.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, entonces, en consideración al artículo 5°, con las modificaciones de la Senadora ponente, y la aditiva del Senador Carlos Julio González Villa, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 5°?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto y si la Comisión quiere que, continúe su curso, este proyecto de ley, para el siguiente debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Título del proyecto, señor Presidente, “*por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones*”

Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Y si quiere que la Comisión, a que pase a segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, y el deseo que pase a segundo debate, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se nombra como ponente, la misma Senadora Liliana Bitar, tiene el uso de la palabra el autor, Óscar Mauricio Giraldo, Senador de la República, adelante Senador Mauricio.

Honorable Senador Oscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias querido Presidente, no, agradecerle a la Comisión, a cada uno de los Senadores, a su equipo de trabajo, por este acompañamiento, por pensar, en esta Colombia familiar, por pensar en fortalecer, las empresas familiares, que son el grosor, que son la mayoría, que es en realidad lo que necesitamos fomentar, por fomentar el emprendimiento también

familiar, agradecerles, por acompañarnos y esperamos que, también en el debate de Plenaria nos acompañen, muchas gracias, feliz día, Dios los bendiga.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchísimas gracias a usted y felicitaciones honorable Senador Mauricio Giraldo y Senadora ponente Liliana Bitar, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Siguiente punto señor Presidente, **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto, está radicado.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Benavides, tiene que ausentarse, pero deja la constancia sí.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Se deja la constancia, en un acta que se retira el Senador Benavides.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Y dejan unas proposiciones también, muy bien entonces Senador ponente Ciro Ramírez Cortés, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, este es un proyecto y le quiero contar un poco el contexto, que se titula o quiere adoptar medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, la creación de un programa de donación y se declara el café como bebida nacional; son tres principales objetivos que quiere este proyecto de ley, es un proyecto de ley de iniciativa legislativa, es un proyecto de ley que faltó un debate para que fuera ley de la república, en el pasado cuatrienio, está Comisión lo acompañó de manera unánime, en Cámara faltó el debate de Plenaria, por acumulación de proyectos, no se dio curso al último debate, pero está, esta Comisión, lo acompañó de manera unánime al igual que la Plenaria del Senado.

Se vuelve a radicar, es un proyecto de la Senadora Paloma Valencia, en el pasado cuatrienio, lo tuvo como ponente la ex senadora María del Rosario Guerra; les quiero contar básicamente algunos

números, eh siguiente por favor, sobre el proyecto, siguiente ahí; el 16% de los productores cafeteros y aquí hay muchos compañeros que vienen de regiones cafeteras, yo vengo del departamento de Boyacá, que es una región minera, cafetera, panelera, ganadera, papera, cebollera, bueno en general productora de agropecuaria y fuertemente del sector minero, pero lo importante del sector cafetero es que el 16% de los cafeteros, Senador Juan Diego allá en Antioquia hay mucho café, se encuentran en pobreza extrema; el 25% se encuentran en pobreza moderada y el 14% es está en condición vulnerable, o sea podemos decir que más de la mitad de los productores cafeteros, están en condiciones de vulnerabilidad.

Siguiente; solamente el 4.5% de los productores cafeteros cotizan a pensión, solo el 8.5% de los productores cafeteros cotizan a Beps, que es lo que hoy podríamos asimilar en la Reforma Pensional del Gobierno, el sistema semicontributivo y qué es lo que nosotros queremos acá, pues por lo menos romper esas barreras de acceso, que se intentó hacer con el Plan de Desarrollo anterior, declarado inexecutable por la Corte y el Ministerio de Trabajo, ha querido digamos señalar algo al respecto del piso de protección mínima, que es por lo menos, darle una protección de seguridad social por debajo del salario mínimo, a productores agropecuarios que no van a tener alguno, no van a tener alguno pero ya vamos para allá, entonces propósitos: primero crear un programa de donación voluntaria para los cafeteros, que sea por parte de los consumidores y compradores del café y que obviamente esto vaya a financiar, programas para la vejez de los cafeteros.

Dos: Declararla como bebida nacional y tres incentivar el consumo interno del café, esos son los objetivos principales, los, el articulado pues como lo dije, esto es lo que promueve, además en el artículo 9º noveno, el acceso al piso de protección mínima, que generará alguna discusión por romper la barrera del salario mínimo, pero es por lo menos darle alguna protección en materia de Seguridad Social, a los que hoy no tienen y no van a tener, no van a tener, porque como ya les mostré las cifras así lo indican; es un proyecto básico, sencillo, de 12 artículos incluida la vigencia, de iniciativa legislativa, eso es el contexto general del proyecto de ley, queridos compañeros, gracias Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias honorable Senador, sírvase señor Secretario, leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente honorables Senadores.

PROPOSICIÓN:

Con fundamento en las consideraciones expuestas en el presente informe, rendimos Ponencia Positiva, de acuerdo con el pliego de modificación y solicitamos a esta Comisión dar primer debate al

Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros” y se declara el café como bebida nacional.*

Está leída la proposición, señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, sobre la ponencia Senador Carlos Julio. Sonido.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas, originario de un departamento cafetero, que hoy es en todas cosas el líder nacional de la producción cafetera, con cerca del 20% de la producción cafetera del país, queremos anunciar también el acompañamiento de este proyecto de ley y nuestro voto positivo en esta materia, está pendiente un debate en esta Comisión y de una vez deberíamos señor Presidente, mesa directiva, pensarlo en el primer semestre del año entrante, relacionado con los beneficios del Fondo Nacional del Café, para la familia y para los productores cafeteros de este país; sería bueno que revisáramos, el alcance que ha tenido el Fondo Nacional del Café, en relación con la consolidación del sector cafetero nacional, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy importante ese debate, de manera que lo tendremos en cuenta para que, en el próximo periodo, pues le demos prioridad; entonces se cierra la discusión, sobre el informe de ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sirvas a informar, cuántos artículos tiene y si hay algunos tienen proposiciones sustitutivas o aditivas, adelante.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

El articulado presentado por el Senador ponente, honorables Senadores Ciro y Miguel consta de 13 artículos, para ese proyecto de ley, han radicado tres proposiciones, dos de la Senadora Ana Carolina Espitia y una de la Senadora Imelda, la Senadora Espitia solicita modificación el artículo 7° y el artículo 8°, 7° y 8°.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Están avaladas señor Secretario.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Pero terminemos de leer aquí y ya enseguida le damos el uso de la palabra.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

La Senadora Espitia, solicita incluir en la parte final del artículo 7° y dando prioridad a los pequeños productores de café, que pertenezcan y/o se identifiquen como mujeres rurales y campesinas, víctima de conflicto armado y/o firmantes de los acuerdos de paz. Muy bien ese es en el artículo 7° y en el artículo 8° adiciona un parágrafo, el Gobierno nacional dará prioridad a los pequeños productores de café, que pertenezcan y/o se identifiquen como mujeres rurales y campesinas víctimas del conflicto armado y/o confirmantes de los acuerdos de paz, a la hora de realizar la compra de café, para los programas de alimentación financiados con recursos públicos, que cumplen con las condiciones nutricionales de cada programa.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Avalado también dice el Senador ponente y la Senadora Vicepresidenta, Imelda.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

La Senadora Imelda solicita, la eliminación del artículo 9°, Senador Ciro.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, sobre la proposición.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Excúseme Presidente, pide la Senadora Imelda eliminación del artículo 9° Senador Ciro.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Y sobre el Senador ponente, Senador Ciro, entendido que ha avalado los, el 7° y el 8° sí. Sonido para el Senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, sí repito para el artículo 7° y 8° de las proposiciones de la Senadora Carolina Espitia avaladas y en previa conversación sobre la proposición de la Senadora Imelda Daza, eh quedamos con un compromiso sobre el acceso al piso de protección social y en vista de la firma que ha hecho el Ministerio de Trabajo con diferentes asociaciones sindicales, eh de importancia nacional quisiera, quedamos en que dejamos como constancia

esa proposición, con el compromiso a través de la Senadora Imelda, sentarnos con el Ministerio de Trabajo y ella nos va a acompañar en la construcción de la ponencia para el segundo debate.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien entonces en resumen tenemos tres proposiciones, artículo 7° y 8° de la Senadora Ana Carolina que están avaladas por el ponente y el artículo noveno que la Senadora Imelda deja como constancia, así las cosas, señor Secretario podemos someter a votación el bloque de los artículos, Senador Carlos Julio enseguida Senador Julio César, ahora sí Carlos Julio y Julio César.

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el artículo 7° del **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por medio del cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa donación quiero a los cafeteros y se declara al café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social. El cual quedará así:

Artículo 7°. Compras de café colombiano por parte de las entidades públicas o de economía mixta. Las entidades públicas o de economía mixta del Estado colombiano de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, en el momento que compren café deberán ajustarse a los mecanismos que establece la Ley 816 de 2003, en cuyo caso prevalecerá un criterio de calificación que permita concluir en la compra eficiente y justa del producto ofertado sin perjuicio directo sobre la competencia. Y dando prioridad a los pequeños productores de café que pertenezcan y/o se identifiquen como mujeres rurales y campesinas, víctimas del conflicto armado y/o firmantes de los acuerdos de paz.

Parágrafo 1°. Toda compra de café por parte de las entidades públicas o de economía mixta, deberá ser realizada tomando en consideración los términos de la Ley 816 de 2003, a través de la cual busca apoyar a la industria nacional por medio de la contratación pública.

Parágrafo 2°. Para efectos de este artículo, el Gobierno nacional definirá el mecanismo de ponderación y calificación idóneo.

Ana Carolina Espitia Jerez,

Senadora de la República.

JUSTIFICACIÓN:

Si bien la iniciativa, consagra medidas en apoyo a los pequeños productores y recolectores de café se considera de suma importancia que se priorice a quienes pertenezcan y/o se identifiquen como mujeres rurales y campesinas, víctimas del conflicto armado y de firmantes de los acuerdos de paz con el fin de incentivar y reconocer a estas asociaciones que merecen de especial atención del Estado, promoviendo la economía de mujeres

rurales y campesinas de diferentes municipios tales como Miraflores y también asociaciones de firmantes del acuerdo de paz que en la actualidad se dedican al cultivo y procesamiento del café.

PROPOSICIÓN:

Añádase un parágrafo al artículo 8° del **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por medio del cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa donación quiero a los cafeteros y se declara al café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social". El cual quedará así:

Artículo 8°. Inclusión del café en programas de alimentación. El Estado adoptará acciones para fomentar la oferta y el consumo de café en el marco de los programas de alimentación financiados con recursos públicos, siempre y cuando sea permitido, de acuerdo a las condiciones nutricionales de cada programa. Para ello en un plazo no mayor a seis (6) meses el Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá una actualización de los resultados de estudios existentes sobre el café en la salud, y determinará la viabilidad de incluirlo en la alimentación infantil, de adultos y adultos mayores financiados por el Estado. Hecha la determinación, si resultara favorable se procederá en un término no mayor a 6 meses a incluirlo en dichas dietas.

Parágrafo. El Gobierno nacional dará prioridad a los pequeños productores de café que pertenezcan y/o se identifiquen como mujeres rurales y campesinas, víctimas del conflicto armado y/o firmantes de los acuerdos de paz a la hora de realizar la compra de café para los programas de alimentación financiados con recursos públicos que cumplan con las condiciones nutricionales de cada programa.

Ana Carolina Espitia Jerez,

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN:

Elimínese el artículo 9° del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de Ley número 154 de 2023 senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

~~**Artículo 9°. Acceso al piso de Protección Social.** Los pequeños productores y recolectores de café que tengan relación contractual laboral o por prestación de servicios, por tiempo parcial y que en virtud de ello perciban un ingreso mensual inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) deberán vincularse al Piso de Protección Social que estará integrado por: i) el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad en Salud, ii) el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) como mecanismo de protección en la vejez y iii) el Seguro Inclusivo que~~

~~amparará al trabajador de los riesgos derivados de la actividad laboral y de las enfermedades cubiertas por BEPS siempre y cuando no superen el tope de ingresos de (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en promedio durante un (1) año calendario.~~

En estos eventos el aporte al Programa de los Beneficios Económico Periódicos (BEPS) deberá ser asumido enteramente por el empleador o el contratante y corresponderá al 15% del ingreso mensual del trabajador o contratista. De este monto se destinará el 1% para financiar el Fondo de Riesgos Laborales, con el fin de atender el pago de la prima del Seguro Inclusivo. Sin perjuicio de lo anterior, las personas que no tengan una vinculación laboral o no hayan suscrito un contrato de prestación de servicios y no tengan capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización al Sistema Integral de Seguridad Social podrán afiliarse y/o vincularse bajo la modalidad del piso de protección social de que trata este artículo y serán los responsables de realizar el aporte al programa BEPS y el pago del seguro inclusivo. En todo caso, las personas deberán cumplir con los requisitos de acceso o pertenencia a los diferentes componentes del piso de protección social.

~~**Parágrafo primero.** En ningún caso el ahorro en el mecanismo de los Beneficios Económicos Periódicos podrá ser inferior al tope mínimo establecido para ese Servicio Social Complementario.~~

~~**Parágrafo segundo.** El Gobierno nacional reglamentará la materia; así mismo podrá establecer mecanismos para que los pequeños productores y recolectores de café al programa BEPS, realicen ahorros en este servicio social complementario de forma conjunta con la adquisición de bienes y servicios, y para que los trabajadores dependientes cobijados por el presente artículo tengan acceso al sistema de subsidio familiar.~~

JUSTIFICACIÓN:

La Sentencia C-276 emitida por la Corte Constitucional en el año 2021 declaró Inexequible el artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, por la transgresión del principio de unidad de materia. Dicho artículo establecía el “Piso de protección social para personas con ingresos inferiores a un salario mínimo” y en el presente proyecto de ley se acoge el mismo texto en su literalidad, sin hacer ninguna reformulación.

En la misma Sentencia, la Corte Constitucional dispuso que la inexecutableidad comenzó a surtir efectos a partir del 20 de junio de 2023, con el objeto de que el Congreso de la República tuviera la oportunidad de discutir acerca de la conveniencia de la norma en mención. Dicho plazo se consideró para dar la oportunidad de plantear una Reforma Laboral, que requiere de un debate democrático profundo y la cual está siendo tramitada por el Gobierno nacional del Presidente Gustavo Petro.

El pasado 21 de noviembre del 2023, el Ministerio de Trabajo firmó la conciliación con las tres centrales sindicales (CUT, CTC y CGT) para la ELIMINACIÓN del “Piso de Protección Social” donde se estableció que el Gobierno nacional “promoverá y apoyará iniciativas normativas que posibiliten que los trabajadores y trabajadoras que laboran al servicio de otra persona (natural o jurídica), a tiempo parcial o de menores ingresos, sean afiliados obligatorios en calidad de dependientes, del Sistema de Seguridad Social Integral”. A su vez, se “impulsarán iniciativas que garanticen el trabajo decente y la justicia social a través del rediseño del sistema de protección social, para asegurar la oferta necesaria, pertinente y de calidad, que garantice una protección universal frente a los riesgos en salud, desempleo y la vejez.

En ese sentido, el artículo no solo contradice lo dicho por la Corte, sino que contraviene decisiones recientes del ejecutivo que procuran dignificar las condiciones de los trabajadores.

Cordialmente,

Imelda Daza Cotes,

Senadora de la República.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Muchos nombres romanos en esta Comisión, señor Presidente sobre la proposición de incluir el café dentro de la posibilidad de la alimentación escolar ofrecida desde lo público, la acompañamos, pero va a requerir de parte de esta Comisión, por Secretaría, una nota al Ministerio de Educación y a la nueva dependencia relacionada con la alimentación escolar, sobre un impedimento que siempre ha surgido en el país, la no diferenciación de la minuta nutricional, que impide el café dentro de la minuta nutricional, como está pasando con la panela, que estábamos solicitando que la panela fuera incluida por ejemplo en el sur del país, donde existe claramente la oportunidad de hacerlo, entonces acompañamos la proposición, nos parece totalmente pertinente, pero por Secretaría de una vez, con motivo de la aprobación de este proyecto de ley, una nota al Ministerio de Educación y a la Nueva Agencia de Alimentación Escolar, pidiendo la diferenciación de la minuta nutricional regionalizada y la posibilidad de la incorporación de este tipo de productos nacionales, en la minuta nutricional de la alimentación escolar.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien honorable Senador, inicialmente estaba inscrito el Senador Julio César.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia:

Solo una pequeña aclaración para el Senador, es que no solo es para el Plan Alimentario Escolar, sino para todos los planes de alimentación, llámense planes de alimentación de adultos o de

adultos mayores, pero de acuerdo y de hecho el artículo establece que debe hacerse un ejercicio de articulación con el Ministerio de Salud, para que el Ministerio de Salud revise precisamente esos planes dietarios y se pueda pronunciar al respecto, establece un tiempo ahí el artículo Senador.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Julio César Estrada.

Honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

Gracias Presidente, Senador Ciro acompañamos la propuesta, pero yo también signé la proposición de la Senadora Imelda, para que quede constancia y lo revisamos vale Senador y lo que dice el Senador Carlos, si apoyamos también esa claridad que hay que hacer para avanzar, muchas gracias.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien muchas gracias, con esa aclaración continúa la discusión de la totalidad del articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Excúseme señor Presidente, antes que usted someta a consideración, el Senador Carlos Alberto antes el retirarse, deja como constancia para los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6° y 7° señor Presidente.

CONSTANCIA:

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado titulado “*Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social*”, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto procurar una mejora en las condiciones sociales, económicas y de mercado para el sector cafetero colombiano a partir de:

- a) ~~La creación del programa de donación voluntaria “quiero a los cafeteros”~~
- ba) La declaratoria del café como bebida nacional.
- eb) Incentivar el consumo interno del café nacional.

Carlos Alberto Benavides Mora,

Senador de la República,

Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023

CONSTANCIA:

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado titulado “*Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo*

interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social”, el cual quedará así:

Artículo 2°. *Definiciones.* Para los efectos de la presente ley, se consideran las siguientes definiciones.

1. Pequeño productor: Persona natural, **trabajador rural o campesino**, que explota o ejerce el control técnico, económico, administrativo sobre un área de café o finca cafetera mediante la toma de decisiones de siembra, eliminación o zoqueo del lote, entre otras propias del cultivo del cual deriva su renta de sustento y cuyos activos no superan el equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) siempre y cuando el 75% de sus activos estén invertidos en el sector cafetero y no menos de las 2/3 partes de sus ingresos provengan de dicha actividad.

2. Recolector de café: Personas naturales, **trabajadores rurales o campesinos**, que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento de la plantación y recolección de las cosechas del café, con independencia del vínculo jurídico a través del cual las realicen siempre y cuando sean subordinadas. En ese sentido, la presente ley reconoce que el recolector de café puede ser considerado trabajador dependiente, contratista o independiente por cuenta propia.

Carlos Alberto Benavides Mora,

Senador de la República,

Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023

CONSTANCIA:

Elimínese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado titulado “*Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social*”, el cual quedará así:

~~**Artículo 3°. Programa de donación Quiero a los Cafeteros. Autorícese al Gobierno nacional la creación del programa de donación voluntaria por parte de los compradores y consumidores de café o sus productos derivados denominado “Quiero a los Cafeteros”. Tendrá como propósito el recaudo organizado de aportes voluntarios sin exceder el 20% del precio pagado por la compra de café en cualquiera de sus formas o productos con café. El Gobierno nacional reglamentará la materia.**~~

~~**Los recursos recaudados por este programa se destinarán con exclusividad al Fondo para la vejez de los Cafeteros.**~~

Carlos Alberto Benavides Mora,

Senador de la República,

Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo.

JUSTIFICACIÓN:

Este programa desplaza las problemáticas asociadas a la protección social de los y las adultas mayores pertenecientes al sector de pequeños productores que no tienen pensión de la responsabilidad del estado a un programa apoyado por la ciudadanía con la donación voluntaria. No soluciona elementos estructurales de la desprotección social. Tampoco es claro la manera en que se administraría el fondo que se recaudaría y cómo se priorizaría su inversión.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023

CONSTANCIA:

Elimínese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado titulado “Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social”, el cual quedará así:

~~**Artículo 4°. Fondo para la vejez de los Cafeteros.** Con el fin de administrar los recursos que se recauden por concepto del programa Quiero a los Cafeteros, créese un patrimonio autónomo denominado Fondo para la vejez de los Cafeteros cuyos recursos se destinarán de manera exclusiva a la financiación de programas orientados a generar ingresos durante su vejez a los pequeños productores y recolectores de café.~~

~~Deberá ser administrado por una fiduciaria de reconocida idoneidad, y de conformidad con los requisitos y condiciones que para el efecto expida el Gobierno nacional. La Junta Directiva del patrimonio autónomo deberá estar integrada por representantes del Gobierno nacional y del gremio cafetero en Colombia.~~

~~Parágrafo. El Gobierno reglamentará la materia en un periodo no mayor a seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.~~

Carlos Alberto Benavides Mora,

Senador de la República,

Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023

CONSTANCIA:

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado titulado, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social*, el cual quedará así:

Artículo 6°. *Promoción del consumo interno de café colombiano.* El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, diseñarán e implementarán, estrategias de promoción del

consumo de café colombiano, tanto en el exterior, como en el interior del país.

Parágrafo. La promoción del consumo de café colombiano, deberá fundamentarse en estrategias de largo plazo, donde se estimule la demanda efectiva y se fortalezca la oferta a partir de prácticas de I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación), a su vez, se fomentará el desarrollo de la marca colombiana por medio de estrategias de comunicación.

Parágrafo 2°. La estrategia de promoción del consumo interno de café colombiano priorizará la producción cafetera de cooperativas y asociaciones campesinas y de pequeños productores pertenecientes a unidades de la economía popular.

Carlos Alberto Benavides Mora,

Senador de la República,

Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo.

JUSTIFICACIÓN:

El antecedente más cercano de un programa de esta naturaleza es ‘Toma Café’, adelantado entre 2010 y 2019 por la Federación Nacional de Cafeteros. Este programa no tuvo resultados positivos en términos de aumentar el consumo interno y por eso se desmontó la estrategia. Por otra parte, tal y como está concebida la estrategia de incentivo de consumo presenta la siguiente problemática: si solo los grandes productores -que usualmente compran producción extranjera barata para empacarla en Colombia como producto ‘hecho en Colombia’- este programa no contribuiría a fomentar la producción del pequeño productor y asociaciones y cooperativas campesinas asociadas a unidades de economía popular.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el objetivo de este proyecto es fomentar mecanismos de protección para el pequeño productor, se hace necesario explicitar que los incentivos de fomento al consumo prioricen a estos actores de la economía popular y campesina.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023

Constancia:

Modifíquese el artículo 7° del **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado titulado**, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social*, el cual quedará así:

Artículo 7°. *Compras de café colombiano por parte de las entidades públicas o de economía mixta.* Las entidades públicas o de economía mixta del Estado colombiano de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, en el momento que compren café deberán ajustarse a los mecanismos que establece la Ley 816 de 2003, en cuyo caso prevalecerá un criterio de calificación que permita concluir en la compra eficiente y justa del producto **generando mecanismos específicos para asegurar la compra a cooperativas y asociaciones campesinas y de pequeños productores**

pertenecientes a unidades de la economía popular-
ofertado sin perjuicio directo sobre la competencia.

Parágrafo 1°. Toda compra de café por parte de las entidades públicas o de economía mixta, deberá ser realizada tomando en consideración los términos de la Ley 816 de 2003, a través de la cual se busca apoyar a la industria nacional por medio de la contratación pública.

Parágrafo 2°. Para efectos de este artículo, el Gobierno nacional definirá el mecanismo de ponderación y calificación idóneo para garantizar que en las compras se priorice la producción de cooperativas y asociaciones campesinas y de pequeños productores pertenecientes a unidades de la economía popular.

Carlos Alberto Benavides Mora,

Senador de la República,

Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Proposiciones que deja como constancia, bien entonces se cierra la discusión de la totalidad del articulado, ¿lo aprueba, los aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí los aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

Someta a consideración señor Secretario el título del proyecto y si esta Comisión desea que el proyecto continúe su trámite en la Plenaria del Senado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente. Título. Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación, Quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social. Está leído el título Presidente y someta también igualmente el deseo de que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Presidente Comisión Tercera del Senado: muy bien entonces leído el título del proyecto, la consideración que continúe en segundo debate, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se nombran como ponentes los mismos dos honorables Senadores Ciro Ramírez y Miguel Uribe; siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, reposa en Secretaría varias proposiciones.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Pero léase el siguiente punto, que es ¿proposiciones?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí en negocios sustanciados.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien entonces adelante señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición suscrita por el Senador Juan Diego Echavarría Sánchez y demás miembros de la Comisión.

PROPOSICIÓN:

CITAR a debate de control político en la honorable Comisión Tercera del Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina, al Ministro de Salud, director del Invima y al Superintendente de Industria y Comercio para que rindan informe sobre la gestión adelantada respecto a la problemática de desabastecimiento y comercialización de medicamentos.

Juan Diego Echavarría Sánchez,

Senador.

Cuestionario al Ministro de Salud:

1. Informar qué medicamentos se encuentran en condición de desabastecimiento.
2. Informar qué problemáticas dieron lugar al desabastecimiento de medicamentos en Colombia.
3. Informar qué gestión se ha realizado desde la entidad para superar la problemática de desabastecimiento de medicamentos.
4. Informar cuál es el plan de desabastecimiento de medicamentos.
5. Informar cuál es la política frente a la generación de medicamentos genéricos o compra de medicamentos de marca que se encuentran en desabastecimiento.
6. Informar de manera comparada el precio de medicamentos de marca que se encuentran en condición de desabastecimiento en la región.
7. Informar qué medidas legislativas requiere la entidad para que desde la Industria y el Comercio se garantice la permanencia y

suministro de medicamentos en el Estado colombiano.

8. Informar el estado en que se encuentra la expedición de la nueva política farmacéutica ordenada en el artículo 23 de la Ley 1751 para identificar estrategias, prioridades, mecanismos de financiación, adquisición, almacenamiento, producción, compra y distribución de los insumos, tecnologías y medicamentos, así como los mecanismos de regulación de precios de medicamentos.
9. Informar qué recursos del presupuesto público se han dispuesto o ejecutado para la adquisición de medicamentos.
10. Informar la gestión de la entidad frente a la obligación desarrollada en el artículo 23 de la Ley 1752 correspondiente a la regulación de precios de medicamentos a nivel nacional para los principios activos.

Cuestionario al Director del Invima:

1. Informar qué medicamentos se encuentran en condición de desabastecimiento.
2. Informar qué problemáticas dieron lugar al desabastecimiento de medicamentos en Colombia.
3. Informar qué gestión se ha realizado desde la entidad para superar la problemática de desabastecimiento de medicamentos.
4. Informar cuál es el plan de desabastecimiento de medicamentos.
5. Informar cuál es la política frente a la generación de medicamentos genéricos o compra de medicamentos de marca que se encuentran en desabastecimiento.
6. Informar de manera comparada el precio de medicamentos de marca que se encuentran en condición de desabastecimiento en la región.
7. Informar qué medidas legislativas requiere la entidad para que desde la Industria y el Comercio se garantice la permanencia y suministro de medicamentos en el Estado colombiano.

Cuestionario al Superintendente de Industria y Comercio:

1. Informar cómo se encuentra la industria y el comercio de medicamentos en Colombia.
2. Informar qué gestión ha realizado la entidad para garantizar la protección de consumidores de medicamentos.
3. Informar si parte del desabastecimiento de medicamentos obedece al régimen y trámite de patentes y registros.
4. Informar qué medicamentos tienen restricción de comercio por regulación de la Superintendencia.

5. Informar si la Superintendencia tiene prevista alguna política de protección al consumidor de medicamentos.
6. Informar la labor que realiza la Superintendencia cuando declara la caducidad de patentes para efectos de garantizar el suministro de medicamentos.
7. Informar qué medicamentos se encuentran en desabastecimiento y están próximos a la caducidad de patentes.
8. Informar qué medicamentos se encuentran en desabastecimiento y están en trámite nuevas patentes para efectos de su comercialización.
9. Informar qué tiempo toma la Superintendencia para decidir una solicitud de patente.
10. Informar qué tiempo toma la Superintendencia para resolver una queja por parte del consumidor de medicamentos.
11. Informar qué medidas legislativas requiere la Superintendencia para que desde la Industria y el Comercio se garantice la permanencia y suministro de medicamentos en el Estado colombiano.
12. En atención a que el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1751 señaló que le corresponde al Gobierno nacional regular el margen de distribución y comercialización cuando este no refleje condiciones competitivas en materia de medicamentos informar qué medidas ha adoptado la Superintendencia frente a este aspecto.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente para una moción de orden.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

Moción de orden Senador Mauricio, claro que sí.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

No es que yo renuncio a la Comisión Interparlamentaria hoy y la renuncia está en la mesa y yo quiero antes de que se desbarate el quórum, que se lea la renuncia, para que se me apruebe y se elija al doctor Juan Pablo Gallo, según acuerdos el próximo martes, es casi una orden señor Secretario.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Juan Pablo Gallo siga dando esas órdenes así, que las acataremos, de manera que continuamos con las proposiciones, las sometemos e inmediatamente la renuncia del Senador Mauricio Gómez.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

En la fecha y hora de la mesa directiva, define, defina al Ministro de Salud, director de Invima y Superintendente de Industria y Comercio, para que rinden informes sobre la gestión adelantada, respecto a la problemática de desabastecimiento

y comercialización de medicamento, está leída la proposición señor Presidente, someta a la consideración y se anexa el cuestionario a los citados.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien en consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Antes de la renuncia de Mauricio Gómez, del Senador Mauricio Gómez un servicio social, se me acaba de informar de Dirección Administrativa, que como la Plenaria del Senado, estaba citada para las 12.00 y la pasaron a las 2.00 de la tarde, que a partir de las 12:30 habrá almuerzo en el recinto de sesiones del Senado, transmito esa consideración, están invitados también, el señor Secretario, los Subsecretarios, los funcionarios de la Comisión; bueno adelante leer la proposición del Senador Mauricio y enseguida.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Dice el Senador:

RENUNCIA

Asunto: *Renuncia a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público*

Cordial saludo,

Me permito presentar ante la Mesa Directiva de esta Comisión, mi renuncia irrevocable como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, de la cual hago parte desde el inicio de esta legislatura constitucional.

Lo anterior para que se proceda a elegir a mi reemplazo dentro del término legal.

Agradezco su amable atención,

Mauricio Gomez Amín,
Senador de la República.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ponga en consideración señor Presidente la renuncia presentada por el Senador Mauricio.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la renuncia presentada por el Senador Mauricio Gómez, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo acepta la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo acepta señor Presidente; con base a esa, esa renuncia señor Presidente, existe una proposición suscrita por los Senadores Mauricio Gómez Amín, Juan Pablo Gallo y Senador Juan Diego Echavarría.

PROPOSICIÓN:

Ante la renuncia presentada por el Senador Mauricio Gómez Amín, como miembro de la Comisión de Crédito Público, cítese a la Comisión Tercera del Senado, para elegir su reemplazo. La Mesa Directiva fijara fecha y hora para dicha elección.

Mauricio Gomez Amín,
Senador de la República.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien así se hará en consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bien ha pedido el uso de la palabra el Senador Ciro Ramírez.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente y quiero hablarle a toda la Comisión tercera, ¿por qué? hay un tema que ha generado bastante polémica y que esta Comisión ha tratado en anteriores años y es sobre el impuesto predial, esta Comisión sacó adelante un proyecto de ley que es la 1995 de 2019 proyecto de ley de mi autoría, que me acompañaron todos los partidos políticos en ese entonces, incluido en la Plenaria, tanto es así que, el Senador Petro en esa época me acompañó con el proyecto de ley con una proposición que quedó consignado en el artículo 2°, el Gobierno nacional ha radicado hace poco un nuevo proyecto de ley, no sé si me alcancen a traer de la oficina, vamos a citar o quiero solicitar una Audiencia Pública, para explicar muy bien ¿por qué es negativo el proyecto de ley que ha radicado el Gobierno y por qué si quieren solucionar?

Lo que deberían hacer es una pequeña modificación de la Ley 1995 y no radicar un nuevo proyecto de ley, que va a afectar el bolsillo de los colombianos ampliando los topes, del crecimiento del impuesto predial, entonces hemos eh solicitado también y lo vamos a hacer ante la Plenaria del Senado, para invitar a los compañeros de esta Comisión, que será la encargada de discutir ese proyecto de ley, para que nos acompañen en la Comisión Accidental de estos temas, sobre catastro e impuesto predial, para poder tratar todos estos asuntos, entonces quisiera dejar la reflexión para los que nos quieran acompañar

en esa Comisión accidental que queremos crear en la Plenaria del Senado y poder tratar este tema del impuesto predial, que va a generar bastante polémica y sobre todo en los primeros meses del año, cuando a los colombianos les llega, por debajo de la puerta, el recibo de pago del impuesto predial; gracias Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Diego Echavarría.

Honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, muy interesante la discusión que plantea el Senador Ciro y yo le pido que me incluya en esa Comisión Accidental, porque el proyecto genera mucha controversia Ciro, genera mucha controversia, el catastro está regulado por la Ley 44 de 1990, ahí establece se incrementar el impuesto predial anualmente ¿cierto? El ocho que establece que es el ocho puntos, en IPC + 8 puntos, es donde determina cuándo se de incrementar, pero a renglón seguido dice si hay una actualización catastral se incrementará dependiendo del avalúo catastral y ahí le establece unos topes y unos límites y esos topes y esos límites, hay una controversia en la norma.

En principio habla de un 50% que ningún predio el valor catastral no puede aumentar más del 50% el impuesto, el avalúo es lo que vale, pero el impuesto no se puede incrementar en más de un 50% y a renglón seguido, cuando habla de viviendas de interés social de 135 SMMLV salarios mínimos mensuales legales vigentes dice que no se puede incrementar, en más de un 100% el tope es 100%, lo establece, entonces ahí efectivamente hay una controversia en la norma, que es necesario corregir, viene el nuevo proyecto del Gobierno, en el nuevo proyecto del Gobierno se está corrigiendo pero, establece unos topes mucho más altos y establece topes altos, porque se quedan el 50% para viviendas de interés social pero de 135 salarios mínimos en adelante le establece 100 salarios mínimos, ¡ve! sí 100 el 100%, después el 200 y después el 300 o sea efectivamente los topes se incrementan.

Entonces yo creo que sí es necesario aprobar la ley de actualización catastral, pero es muy importante que revisemos y fijemos los topes, porque esos topes Ciro en última instancia no se cumplen ¿y por qué no se cumplen los topes? porque hay unas causales a renglón seguido de las normas que les estoy mencionando que dice, usted hizo la actualización catastral, no le puedo incrementar más de un 100% si es una vivienda de interés social, pero si usted realizó alguna adecuación o alguna mejora, ahí no se tiene en cuenta el tope, entonces se incrementa el avalúo de la propiedad y por ende se incrementa el valor del impuesto predial y ahí es donde pueden llegar a un 100, a un 200, a un 300, a un 500%, entonces yo creo que eso sí lo hemos de asumir

aquí con responsabilidad, hacer esa Audiencia, yo le solicito Presidente que me incluya en la Comisión.

El proyecto es necesario para darle claridad, pero que nosotros seamos juiciosos y responsables en determinar el incremento que se puede dar, con la actualización con la formación catastral, porque estamos en un momento donde los colombianos no resisten más pagos de impuestos, entonces ahí sí completamente de acuerdo.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien entonces, sí ese proyecto fue radicado en Cámara, pero podemos comenzar a estudiarlo con una, con una Subcomisión inmediatamente y ha propuesto el Senador Ramírez, entonces se nombran en la Subcomisión los Senadores y ex alcaldes Juan Diego Chavarría, Jairo Castellanos, Juan Pablo Gallo y la ex Secretaria de hacienda departamental Senadora Liliana Bitar, si usted está incluido, desde el principio no se preocupe lo dije el Senador proponente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente excúseme la Senadora Liliana, el Senador Juan Diego, el Senador Ciro, el Senador Castellanos y el Senador Juan Pablo.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Hay otro punto en el Orden del Día, o no hay más nada que tratar?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

No señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia: Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno solo anunciar, que hay una reunión ahora de los, de las ponentes del Campeonato Mundial Femenino Sub20, que hoy debían terminar la ponencia y debería anunciarse el martes, lo que vamos a proponer es que no sea en Comisiones Conjuntas el anuncio, sino en Comisiones Separadas, para que nosotros podamos sustanciar además otros temas aquí, como precisamente la elección del Senador Juan Pablo Gallo. Así que no habiendo más nada... pero eso está público allí, usted salude a la televisión Senador Mauricio, para que vean eso está ahí, se levanta la sesión, se convocará para el próximo martes.

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

IMELDA DAZA COTES
Vicepresidenta

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

Olan/SandraQ

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 10 DE 2023

(noviembre 28)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:10 a. m. el día martes 28 de noviembre de 2023, se reunieron en sesión presencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 28
noviembre de 2023

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Consideración y aprobación de las actas
número. 05, 06, 07, 08 y 09 de las sesiones de los
días 07, 08, 14, 15 y 22 de noviembre de 2023.**

III

**Elección de un miembro de la Comisión
de Crédito Público; en cumplimiento a la
proposición número. 13/2023, suscrita por los
Senadores. Mauricio Gómez Amín, Juan Pablo
Gallo y Juan Diego Echavarría.**

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Efraín José Cepeda Sarabia.

El Secretario – General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

**Honorable Senador Efraín José Cepeda
Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del
Senado:**

Iniciar esta sesión, de martes 28 de noviembre de 2023, de manera que señor Secretario, se abre la sesión, por favor sírvase llamar a lista.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, honorables Senadores:

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Cotes Imelda

Echavarría Sánchez Juan Diego

Estrada Cordero Julio César

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Gómez Amin Mauricio

González Villa Carlos Julio

Zabarain Guevara Antonio Luis

**En el transcurso de la sesión se hicieron
presentes los siguientes Senadores:**

Benavides Mora Carlos Alberto

Bitar Castilla Liliana Esther

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Gnecco Zuleta José Alfredo

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Se excusó el honorable Senador:

Uribe Turbay Miguel

EXCUSA:

Bogotá D.C. 28 de noviembre de 2023

Senador

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Senador de la República

Presidente Comisión

Ciudad

Referencia: Excusa asistencia – Comisión Tercera de Senado de la República sesión martes 28 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que para el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 a. m. fue programada la Sesión de Comisión Tercera, presento excusa para asistir a esta, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución número 137 del 21 de noviembre del 2023, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

Anexo a este documento la citada resolución.

Cordialmente,

Miguel Uribe Turbay,

Senador de la República.

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 10 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

**Honorable Senador Efraín José Cepeda
Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del
Senado:**

Muy bien, sírvase entonces, leer el Orden del Día, señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, esta leído el Orden del Día señor Presidente.

**Honorable Senador Efraín José Cepeda
Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del
Senado:**

Muy bien señor Secretario, y no olvidemos que, hay anuncios de proyectos también, creo que ya está la ponencia, de los Juegos Femeninos, Sub20, pues esa se anunciara hoy para, votarlo en la sesión

de mañana, aquí está, nuestra Vicepresidenta y ponente, la doctora Imelda, muy bien, entonces en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Si lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Someta a consideración las Actas números 5, 6, 7, 8 y 9 de las sesiones de los días 7, 8, 14, 15, 22 de noviembre del 2023, al respecto señor Presidente, con las diferentes constancias del Senador Juan Carlos Garcés que se abstiene de votar el Acta número 6, el Senador Mauricio Gómez Amín, que se abstiene de votar las Actas números 5, 6, 7, 8, el Senador Juan Pablo Gallo Maya, que se abstiene de votar el Acta número 7, del día 14 de noviembre, el Senador Antonio Luis que se abstiene de votar las Actas números 7 y 8, de las sesiones 14 y 15 de noviembre, la Senadora Karina que se abstiene de votar la número. 8, señor Presidente con esas constancias someta a consideración de la Comisión las actas, correspondientes que fueron repartidas con anterioridad a la sesión.

CONSTANCIA:

Bogotá, D. C.,

28 de noviembre de 2023

Doctor

EFRAÍN CEPEDA

Presidente Comisión Tercera del Senado de la República

Estimado Presidente, por medio de la presente, me permito comunicarle a la Honorable Comisión Tercera del Senado de la República que, me abstendré de participar en la votación del Acta número 06 correspondiente a la sesión del día 08 de noviembre de 2023, dada mi ausencia con excusa justificada a dicha sesión.

Adjunto a esta comunicación se encuentran:

- Excusa radicada el 08 de noviembre de 2023
- Certificado de asistencia al control médico anual, radicado el 09 de noviembre de 2023

Cordialmente,

Juan Carlos Garcés Rojas,
Senador de la República.

CONSTANCIA:

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2023

Oficio número. 096-2023 SR

Doctor

RAFAEL OYOLA

Secretario Comisión Tercera Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia Constancia

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente me permito dejar constancia que no votare las Actas números. 05, 06, 07, 08 correspondiente a la Sesión Plenaria de los días 7, 8, 14 de noviembre de 2023, por cuanto no estuve presente en la misma.

El motivo fue consignado en la respectiva excusa allegada a la Secretaría de la Comisión Tercera en su oportunidad.

Cordialmente,

Mauricio Gómez Amín,
Senador de la República.

CONSTANCIA:

Dejo constancia que no participare en la votación del Acta número. 7 de la sesión del 14 de noviembre de 2023, puesto que no asistí a dicha sesión.

Juan Pablo Gallo Maya,
Senador Partido Liberal.

CONSTANCIA:

Mediante la presente constancia le informo a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Tercera del Senado de la República, que me abstengo de participar en la votación de las actas - dispuestas en el presente Orden del Día - número. 07 y No. 08, correspondientes a las sesiones del 14 de noviembre y 15 de noviembre del 2023, toda vez que por permiso remunerado debidamente certificado - a través de resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República - no asistí a las sesiones celebradas los días mencionados. Agradezco la presente constancia sea tenida en cuenta en los registros y actas de la Secretaría General de la honorable Comisión Tercera de Senado.

Antonio Luis Zabaraín Guevara,
Senador de la República.

CONSTANCIA:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2023

Doctor

RAFAEL OYOLA CEPEDA ORDOSGOITIA
Secretario General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Asunto: Excusa

Muy comedidamente me permito presentar excusa para la votación del Acta número. 08 correspondiente a la sesión realizada el día 15 de noviembre de la presente anualidad, toda vez que para ese día me encontraba en Comisión oficial.

Sin otro particular,

Karina Espinosa Oliver,
Senadora de la República.

Señor Presidente, con esas constancias, someta a consideración de la Comisión, las actas correspondientes que fueron repartidas con anterioridad a la sesión.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Senador Julio César.

Honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

Gracias Presidente, saludo a todos, yo también envié constancia para no votar el Acta número. 8 del día 15 de noviembre.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Número 8, bueno Senador, me hace llegar por favor y se deja en el acta.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Pero queda constancia en el acta.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Queda constancia en el acta, sí señor.

CONSTANCIA:

Honorable Senador Julio César Estrada Cordero/2023/129

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2023

Doctor

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario General Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República de Colombia

E. S. D.

Asunto: Solicitud inclusión constancia sesión Comisión martes 28 de noviembre de 2023

Cordial saludo doctor Oyola.

Deseándole éxitos en todas sus labores diarias, de la manera más respetuosa, me permito presentar constancia para que sea incluida en la sesión citada para el día martes 28 de noviembre de 2023, programada a las 10:00 a. m. con el fin de informar a la Comisión que no votare el acta que a continuación relaciono, por haber presentado excusa médica.

- Acta número 08 sesión Comisión del día 15 de noviembre de 2023

Con el acostumbrado respeto,

Julio César Estrada Cordero,

Senador de la República de Colombia.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces con esas consideraciones, se abre la discusión sobre las actas leídas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí las aprueba señor Presidente, tercer punto, elección de un miembro de la Comisión de Crédito Público, en reemplazo del Senador Mauricio Gómez Amín y en cumplimiento a la proposición 13.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien entonces, se abren las postulaciones, parece que no hay postulaciones, Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias, yo quiero postular a una persona, competente, seria, coherente sobre todas las cosas, que estoy seguro que, en la interparlamentaria de crédito pública, va hacer una labor muy importante para el país, quiero postular a mi amigo, al exalcalde de Pereira y hoy Senador de la República, Juan Pablo Gallo, estoy seguro, Juan Pablo que harás, el mejor de los papeles, en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Antonio Zabaraín.

Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, me adhiero a la postulación que hace, el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, todos conocemos de las calidades y de las cualidades del Senador, Juan Pablo Gallo, y todos sabemos que nos representara, con lujo de detalles en esa Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, hago esta postulación, a nombre del Partido Cambio Radical, horrando los compromisos, pero por sobre todo, manifestando que nos sentimos muy complacidos, de que nos represente el Senador Juan Pablo Gallo, en esa Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted honorable Senador, también yo, en nombre del Partido Conservador, quiero decir que acogemos con entusiasmo el nombre del Senador Juan Pablo Gallo, para la Comisión de Crédito Público, él tiene muy buena experiencia como alcalde que fue de Pereira, pues salió con todas las charreteras y todos los méritos y sé que dará, luces muy positivas en esa Comisión crucial, para el desarrollo del país, de manera que con beneplácito, acogemos un nombre pues que, tiene una gran trayectoria, una trayectoria limpia, una trayectoria seria, una trayectoria de ejecutorias, pues se cierran las postulaciones, se nombran como escrutadores, al Senador Mauricio Gómez y al Senador Julio César Cordero y señor Secretario, sírvase llamar a lista, perdón donde está la urna, muy bien la urna vacía.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Bueno honorable Senadores:
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Daza Cotes Imelda
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Llego la Senadora Ana Carolina

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señores escrutadores, dar el resultado por favor, de la elección.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Escrutadores por favor, Senador Mauricio Gómez, usted le notifico nuevamente que es escrutador, ustedes los dos hay, me parece muy bien.

Honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

Fueron 12 votos, para el Senador Juan Pablo Gallo.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bien ¿declara la Comisión elegido al Senador Juan Pablo Gallo en la Comisión de Crédito Público por decisión unánime?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo declara señor Presidente, con 12 votos a favor 0 en contra.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día; felicitaciones Senador Juan Pablo, querido colega y amigo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente para anunciar proyectos de ley que serán considerados y aprobados en la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado de manera individual. Proyecto 184 de 2023 Senado y Proyecto de Ley número 102 de 2023 Senado; igualmente anunciamos el proyecto de ley que se debatirá mañana en forma conjunta con la Comisión Tercera del Senado.

El **Proyecto de Ley número 293 de 2023, Cámara 190 de 2023 Senado**, por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de la *Copa Mundial Femenina Sub20 FIFA 2024*. Esto en cumplimiento al artículo 8º del Acto Legislativo 03 de 2003. Señor Presidente están anunciados los proyectos.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido agotado señor Presidente.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿No hay proposiciones sobre la Mesa?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

No señor.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien mañana tendremos entonces Comisiones Terceras Conjuntas, para votar el Proyecto anunciado sobre el campeonato Sub20 femenino.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera del Senado:

Las 10.00 de la mañana.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Pero mañana está citada Plenaria a las 10.00, yo pido que cite más temprano para que no se nos crucen.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno eso lo que pasa es que lo cita la Cámara, si porque son conjuntas. Entonces se levanta la sesión y mañana nos vemos en Comisiones Conjuntas, por ahora citada a las 10.00 am. Gracias.



CONTENIDO

Gaceta número 1728 - Martes, 5 de diciembre de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Tercera Constitucional permanente

Honorable Senado de la República

Acta número 09 de 2023 (noviembre 22)	1
Acta número 10 de 2023 (noviembre 28).....	21